

AVISO

El Capitán de Puerto de Santa Marta en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Ley N° 2324 de 1984, modificado por el Decreto N° 2106 de 2019, el Decreto N° 5057 de 2009 y la Resolución N° (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 17 de mayo de 2019 expedida por el señor Director General Marítimo,

HACE SABER:

Que la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA** a través de su representante legal la doctora Virna Lizi Johnson Salcedo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.430.100, en su condición de alcaldesa, solicitó a la Capitanía de Puerto de Santa Marta, mediante comunicación del 07/07/2020, radicada ese mismo día, bajo el SGDEA N° 142020101717, una concesión de un área con características de playa marítima, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la DIMAR, con el fin de desarrollar el proyecto denominado "*Recuperación del Camellón Rodrigo de Bastidas*", de veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro coma veinticinco metros cuadrados (25.484,25 m²), en el cual se prevé la recuperación del espacio público del conjunto camellón existente contemplando la instalación de mobiliario urbano de diseño homogéneo prefabricado y la rehabilitación de un colector pluvial; así mismo, el conjunto del malecón generará un paseo urbano de borde marítimo para el centro histórico de la ciudad y la Bahía, ubicado en la zona urbana del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, entre las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID_PUNTO	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL	
	ESTE	NORTE
4	1734948,09	984910,11
5	1734960,06	984912,36
6	1735027,53	984937,32
7	1735033,32	984942,41
8	1735379,51	985070,12
9	1735393,23	985071,22
10	1735446,30	985081,95
11	1735464,04	985088,16
12	1735514,30	985098,11
13	1735590,18	985112,44
14	1735599,72	985061,61
15	1735605,11	985039,62
16	1735338,37	985013,51
17	1735325,61	985011,77
18	1735221,65	984987,89
19	1735214,85	984986,15
20	1735068,49	984937,63
21	1735062,53	984935,20

24	1734988,49	984895,68
25	1734977,44	984900,00
26	1734935,74	984885,37
27	1734934,69	984891,48
28	1734937,83	984898,88
29	1734942,42	984903,75
30	1734944,42	984906,90
31	1734944,91	984910,32

El área de Playa Marítima objeto de la solicitud tiene los siguientes linderos: Al ESTE limita con la Carrera Primera, al NORTE limita con proyección de la Calle 10 y la Sociedad Portuaria de Santa Marta, al OESTE limita con Terrenos de Bajamar y zona de Aguas Marítimas del Mar Caribe, al SUR limita con área concesión Inversiones Marina Turística S.A. y edificio El Castillo, actual sede de la Capitanía de Puerto Santa Marta.

El área total a intervenir con el proyecto de Recuperación del Camellón Rodrigo de Bastidas es de veintiséis mil trescientos setenta y seis coma sesenta y seis metros cuadrados (26.376,66 m²).

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las Entidades, y dando cumplimiento a los requisitos para otorgar las concesiones marítimas establecidos en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Santa Marta y en la página web de la Entidad, por un término de veinte (20) días calendario.

Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, de conformidad con la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución N° (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 9 de enero de 2020, expedida por el señor Director General Marítimo, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitanía de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar.

FIRMADO,


Capitán de Navío **TBIS MANUEL LUNA FORBES**
Capitán de Puerto de Santa Marta

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE PUBLICA EN LA MAÑANA DE HOY DIECISEIS (16) DE JULIO DEL 2020, SIENDO LAS 08:00R, EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.



Capitán de Navío **IBIS MANUEL LUNA FORBES**
Capitán de Puerto de Santa Marta

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

SE DESFIJA EN LA TARDE DE HOY CUATRO (4) DE AGOSTO DEL 2020, SIENDO LAS 18:00R HORAS, EL PRESENTE AVISO DE LA CARTELERA DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA, Y DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, EL CUAL PERMANECIÓ PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE LEY.

Capitán de Navío **IBIS MANUEL LUNA FORBES**
Capitán de Puerto de Santa Marta



Sr. Carlos Sánchez
Elaboración - Litorales



TN Jorge Rodríguez
Revisión - Gestión Jurídica